



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 11 de diciembre 2002.-

VISTO:

La Resolución CAFHCS N° 256/02 y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se produjo un error involuntario en la fecha de incorporación a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación 405 del Sr. Alexis Urbano Sepúlveda, que corresponde subsanar;

Que no existen objeciones a la presente;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en sesión ordinaria de este cuerpo del 28 de noviembre ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Modificar el Artículo 1°) de la Resolución del visto en donde dice "a partir del 4 de Junio de 2002" corresponde "1 de Abril de 2001".

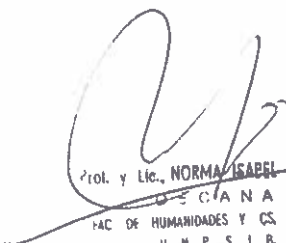
Art. 2°) Remitir la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para su incorporación al expediente.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 376/02

mmg

  
Lic. CLAUDIA COIGAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

  
Prof. y Lic., NORMA ISABEL FUENTES  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES  
U N P S. L. B.